CONTRATO Nº 8/2018

Entre el CONGRESO DE LA NACIÓN, domiciliado en 14 de Mayo esquina Avenida República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el SENADOR SILVIO A. OVELAR BENÍTEZ, con Cédula de Identidad N° 1.054.280, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GOTZE INGENIERÍA S.A., con R.U.C. Nº 80046302-1, domiciliada en Decima y Tte. Ettiene, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la señora OLGA BEATRIZ ECHAGUE FERREIRA, con Cédula de Identidad N° 925.702, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE GRUPO GENERADOR " PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" DEPENDIENTE DEL CONGRESO NACIONAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Grupo Generador para el Centro Cultural de la República "El Cabildo".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344.388

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 02/2018 "Adquisición de Grupo Generador", convocado por El Centro Cultural de la República El Cabildo. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 205 de fecha 31 de agosto de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1	DELLENT	CHINA	130.000.000	130.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 130.000.000.- (Guaraníes ciento treinta millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios adjudicados serán culminados en un plazo, hasta 90 días posteriores a la firma de contrato.
Los trabajos serán realizados en: Centro Cultural de la Republica El Cabildo - Avda. Republica entre Chile y Alberdi.

Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
26111601-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Provisión, montaje, instalación y puesta en marcha de 1(uno) Generador de Energía Eléctrica del tipo Electrógeno Diesel, de 150 KVA.; tipo encabinado (cabina insonora de baja emisión de ruido); con Tablero de Transferencia Automático

7.1 OBRAS COMPRENDIDAS EN ESTA DOCUMENTACIÓN

Son aquellas por las cuales la Empresa Contratista tomará a su cargo la provisión de materiales y equipos, y toda otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulte necesaria para la provisión y/o ejecución de los mismos en forma completa con arreglo a su fin.

7.2 REGLAMENTACIONES A SEGUIR

Será obligación del Contratista la presentación de muestras de todos los materiales y equipamientos que se deban incorporar a la provisión e instalación del equipo, para su aprobación.
La Fiscalización podrá disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de los equipos y accesorios incorporados a la provisión ante los organismos estatales o privados, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo del contratista.
Todos los equipos y materiales necesarios para la correcta y eficiente provisión de los equipos solicitados en tiempo y forma, estarán a cargo del Contratista; asegurándose de garantizar que todos los trabajos contemplados sean acordes a las necesidades y exigencias de la locación y los usuarios.

7.3 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Se refiere a la provisión, montaje, instalación y puesta en marcha de 1(uno) Generador de Energía Eléctrica del tipo Electrógeno Diesel, de 150 KVA.; tipo encabinado (cabina insonora de baja emisión de ruido); con Tablero de Transferencia Automático, la misma deberá ser en la modalidad de "Llave en mano".
Se deberá prever en los costos, todos los trabajos de obras civiles necesarios para la correcta instalación y montaje del grupo generador, como por ejemplo: plataforma base de dimensiones (3.10x1.50m y 0.2m de alto) construido con hormigón armado y refuerzo envarillado de Ø8mm, estructura metálica para soporte anti vibratorio con tacos de goma para amortiguación de vibraciones, cajas de registro de conexión, y otros.

7.3.1 Características Standard

Cabina insonorizada de baja emisión de ruido, para el exterior;
Cargador de batería inteligente
Tanque de combustible incorporado.
Suministro y montaje de 02 (dos) ATS con 40 metros de cableado cada ATS.
Instalación con conductor tipo NYY 4x70 mm2 (hasta 40 metros); interconexión de grupo generador; puesta a tierra con medición inferior a 6 ohm;
Caño de escape con prolongación hasta 10 metros.
Adecuación eléctrica del tablero general existente para separar cargas de emergencia de las barras de fuerza de la ANDE.
Cojinete Simple, Alternador AC, IP23, Clase de Aislamiento H/H;
50C ° temperatura ambiente, Depósito de agua del disipador de calor, correa de conducción del ventilador de refrigeración con escudo de seguridad
24V DC para arrancar el motor y el alternador de carga de la batería;
Módulo de control inteligente
Tensión, corriente, frecuencia, temperatura, presión del aceite, con exhibición digital;
Pantalla de control inteligente con: alta temperatura, baja presión de aceite, sobre corriente, sobrecarga, velocidad y otros
Función de advertencia de autoprotección;

Götze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

Arranque automático, apagado automático, Funciones inteligentes;
Disyuntor: MCCB, Acb;
Filtro de aire de tipo seco, Filtro de combustible, Filtro de aceite, Filtro de refrigerante;
Montaje de un depósito de combustible en la base (para la unidad al 100% de carga continua de 8 horas);
Chasis común de acero equipado con un amortiguador de caucho altamente eficiente;
Dos baterías de plomo-ácido de alto rendimiento 12V y cables de conexión de la batería;
Tubo de escape, absorbedor corrugado, brida, silenciador industrial de 9dB;
Manuales de operación y diagrama de circuito.

7.3.2 Especificaciones Técnicas del Motor

Tipo : Refrigerado por agua, cuatro tiempos, inyección directa
Numero de Cilindros : 6 cilindros
Sistema de Admisión de Aire : Turbo Inter Cooler
RPM Nominal : 1500 RPM
Método de Arranque : Arranque de Motor Eléctrico
Método de Lubricación : Lubricación a Presión

7.3.3 Especificaciones Técnicas del Alternador

Numero de Fases : 3
Tipo de Conexión : 3 Fases y 4 Cables, Conexión Tipo "Y"
Cantidad de Rodamientos : 1
Factor de Potencia : 0,8
Protección : IP23
Altitud : ≤1000m
Frecuencia : 50Hz
Excitador : Autoexitado sin escobillas
Modo de Control de Voltaje : AVR (Regulador de Voltaje Automático)
Clase de Aislamiento : H
Tasa de Ajuste del Voltaje : ≤±1%
Elevación de Temperatura Standard : 125 -163°C Continua
Sistema de Enfriamiento : Ventilador Centrífugo de Accionamiento Directo

7.3.4 Sistema De Control

El panel de Control esta deberá estar equipado de la siguiente forma

7.3.4.1 Sistema de Control Automático de fallos:
Cargador de Batería estático.
Botón de parada de emergencia.

7.3.4.2 Características del Módulo de Control
Control automático del Grupo Generador, arranque y apagado
Programación del panel frontal de los ajustes del módulo.
Comunicación remota vía puerto RS 232 o de salida Modbus RS 485.
Desplazamiento de la pantalla LCD Digital.
Registro de eventos de alarmas de apagado.
Supervisión del suministro de Corriente Alterna (AC)
Proporciona señal para cambiar a través del conmutador
Fácil control del pulsador: Pare / Reset - Auto - Manual - Test - Inicio.

7.3.4.3 Medición a través de la pantalla *LCD*
Voltios del Generador (F - F / F - N).
Amperios del Generador (L1, L2, L3).
Frecuencia del Generador (Hz).
Generador Kva.
Generador kW.
Generador Cos j
Frecuencia de red (Hz).
Presión de aceite del motor (PSI & Bar).
Temperatura del líquido refrigerante del motor (°C / °F).
Velocidad del motor RPM.
Horas de funcionamiento del motor
Voltaje de la batería
Voltaje de red (F - F / F - N).

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

7.3.4.4 Alarmas
Bajo / sobre voltios del generador
Bajo / sobre frecuencia del generador.
Sobre corriente.
Baja presión de aceite.
Alta temperatura del motor.
Bajo / sobre velocidad
Bajo / sobre voltios de red.
Bajo nivel del refrigerante.
Bajo / sobre frecuencia de red.
Falla de arranque.
Falla de detención.
Parada de emergencia.
Error de carga.
Voltios de batería baja / alta.
Falla de datos.
Falla del ECU.

7.4 GARANTÍA DEL TRABAJO Y DEL EQUIPAMIENTO
Se requiere una garantía escrita de la instalación y del equipamiento de al menos 1(uno) año, incluyendo además un servicio de Mantenimiento Preventivo del equipo, por 6 (seis) meses, que contemplará los siguientes trabajos:

7.4.1 Servicio de Mantenimiento Preventivo
Pruebas de funcionamiento
Pruebas y ajuste de conexiones eléctricas.
Verificación Nivel de Agua, Aceite y Combustible.
Control y ajuste de parámetro como voltaje, frecuencia, corriente de la batería y temperatura
Verificación de los filtros.
Control Bombeo de combustible
Inspección del motor.
Control de baterías.

7.5 OBSERVACIONES GENERALES
El grupo generador deberá estar instalado en el patio interno del edificio. Para dicho trabajo, se deberá contar con el servicio de traslado del equipo generador.

Se tendrá absoluto cuidado en no dañar la estructura edilicia al momento de ejecutar todos los trabajos de instalación del equipo, en caso de que ocurriere algún daño, la Firma Contratista se hará cargo de los trabajos de reparación.

7.6 MEDIDAS DE SEGURIDAD
Todos los personales encargados de la ejecución de las obras deberán contar con todos los equipos de protección individual necesarios (cascos, chalecos, zapatones, gafas, arnés y otros) así como todos los equipamientos necesarios para los trabajos específicos (andamios, escaleras, herramientas, y otros). El contratista garantizará en todo momento la seguridad del personal y de las personas que acuden en el edificio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República "El Cabildo".

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Götze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día veintiséis de setiembre de 2018.

SENADOR SILVIO A. OVELAR BENÍTEZ
CONTRATANTE

OLGA BEATRIZ ECHAGUE FERREIRA
CONTRATISTA

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9